



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Juram^{to}

na, Regidores, D. Juan Josef Montalvan, Procurad.^r
General y D. Andres Vilches, Perrenero
Entraron en este Ayuntamiento los porteros
de sala y juraron por Dios y a una cruz segun
dr. haber citado a los s.^{res} Capitulares, Diputados
del comun y Procurad. General y Perrenero p.^a
este cab.^{do} en virtud de cédulas mandadas depar-
char p.^a el s.^{or} Regente a fin de señalar el pre-
cio del vino del abasto en el corriente mes: ver
un R.^l Decreto para la exaccion de la mitad de
los diezmos con destino a las R.^l Provisiones:
una R.^l orden para que se pongan los granos
en parages seguros: dos ordenes a la Junta de
Murcia para el establecimiento de un fondo par-
roquial de armamento y defensa y una militia
patriótica, y un pliego cerrado para este M.^{re}
Ayuntamiento, y dixeron: que los s.^{res} D. Fran-
cisco Campora, Alcaide mayor, D. Pedro Cueto, D. Juan
Almunia, D. Andres Ferrer, D. Agustin Man-
zanera, D. Juan Josef Sanchez, D. Manuel Gon-
zalez y D. Antonio Martin, Regidores, se hallan
ausentes, y enfermos los s.^{res} D. Gines de Moya
D. Pedro Quiros y D. Benito de Moya, tambien
Regidores, para cuya cab.^{do} han citado con preci-
sa asistencia

[Decorative flourish]

